



**410-3-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

INPEC 05-05-2024 15:54  
Al Corriente: Cite Este No. 2024IE0155054 For2 Anex 0 FA 0  
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / EIBER EMIRO ABAD YANEZ  
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ  
ASUNTO SUPERVISIÓN Y CONTROL - ORDEN DE COMPRA No. 130849 DE 2024  
DBS

2024IE0155054



**JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ**

Responsable de Proyecto Productivo Expendio de la CPMSBUC

Supervisor  
Ciudad. Bucaramanga

**Referencia: Supervisión y control – Orden de compra No. 130849 de 2024**

De acuerdo a los requerimientos realizados el día 24 de Julio de 2024 por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

Contrato N°	Orden de compra No. 130848 de 2024
Objeto	<b>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS PLÁSTICAS, CINTA IMPRESORA, RESMA Y OTROS PARA USO Y CONSUMO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO, PANAERÍA Y ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES</b>
Fecha de inicio	08 de agosto de 2024
Fecha de terminación	29 de noviembre de 2024
CDP N°	13324, 13424, 13524, 13624, 13724 de 11 julio del 2024
RPC N°	24924, 25024, 25124, 25224, 25324 de 05 agosto de 2024
Póliza garantía	No aplica
Fecha de liquidación	29/03/2025
Valor del contrato	(\$ 6.351.990) SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
Plazo de ejecución del contrato	95 DÍAS
Rubros	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, baldes, canecas, empaques plásticos). A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P. (muebles y sillas madera y/o plásticas). A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, papelería proyectos en general. A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P. (muebles y sillas madera y/o plásticas). A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P. (muebles y sillas madera y/o plásticas).

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato y deberá realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del mismo, evidenciando entre otros las cantidades, unidad de medida, la calidad y el perfecto estado del producto y las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, con el fin de que sean cumplidas las obligaciones del contratista, términos y condiciones establecidas en el contrato de los procesos de la referencia.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: CPMSBUC - Bucaramanga  
Conmutador: 052 322 2222 - Opc. 2 ext. 1000  
epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 1

Código: PA-DO-G01-F02



Deberá cumplir con sus funciones establecidas en la ley, el manual de contratación del INPEC y siguiendo instrucciones del oficio de fecha 04 de julio 2018 N° 001375 emanado de la dirección general del INPEC las cuales desarrollaran lo siguiente:

- Funciones generales
- Seguimiento técnico
- Seguimiento jurídico
- Seguimiento administrativo
- Seguimiento financiero y contable

Los supervisores de contrato que incumplan con sus funciones pueden ser llamados en garantía o responderán por acción de repetición con su patrimonio o por los daños causados, asumirán unas responsabilidades de carácter civil, penal, fiscal y disciplinariamente por acción y omisión de sus obligaciones.

Deberá diligenciar las respectivas actas correspondientes, (acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, informe parcial de supervisión, informe de actividades, informe final de supervisión y las demás consagradas en la ley.)

En el evento de incumplimiento del contrato deberá requerir por escrito al contratista para que cumpla con sus obligaciones pactadas en el contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del INPEC y la ley 1474 del 2011 en sus artículos 83,84.ss.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar el contrato o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al Director de la CPMSBUC, con la debida anterioridad al vencimiento del contrato no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva con el fin de que adelante los tramites que haya lugar, deberá diligenciar los formatos correspondiente.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato.

Atentamente,

**PEDRO JESUS CABALLERO RINCON**  
Director de la CPMS Bucaramanga

Recibido

**JOSÉ ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ**  
Responsable de Proyecto Productivo Expendio de la CPMSBUC

Copia: N/A  
Anexo: N/A  
Revisado por: Dg. Eiber Abad -Abogado  
Elaborado por: Laura Núñez Álvarez -Apoyo Contratación  
Fecha de elaboración: 08/08/2024  
Archivo: escritorio-judicantes-año 2024-asignacion supervisión.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: CPMSBUC / CALLE 45 # 67-75  
Conmutador: (601) 2 1474 74 Opc. 2 ext. 41613  
epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 1

Código: PA-DO-G01-F02